

Sanz Yusta, don Angel.  
 Sarasa Nisarre, don Francisco.  
 Saro Gismera, doña Cristina.  
 Sastre Sastre, don Ramón.  
 Segura Badía, don Marcelo.  
 Segura Fernández, don Juan Miguel.  
 Segura Guerrero, don Francisco José.  
 Serafini Rodríguez, don Fernando.  
 Serrano Ariza, don Manuel.  
 Sieiro González, don Pedro.  
 Silguero Martínez, don Damián.  
 Soler Bujons, don Manuel.  
 Soler Reus, don Vicente.

Suárez Casares, doña María Angeles.  
 Talavera y Martínez, don Jesús L.  
 Tarancón Muñoz, don Pedro.  
 Tarazona Martínez, doña Carmen.  
 Tarifa Fernández, doña Adela.  
 Tejero Fernández, doña Carmen.  
 Tejelo Puig, don Antonio.  
 Tomás Cacho, doña Isabel.  
 Torralba Pejenaut, doña Victoria.  
 Torres Martínez, doña Francisca.  
 Torres Martínez, don Julián.  
 Vaca Peña, don Antonio.  
 Valero Capilla, don Félix A.

Vallejo Castañón, don Rufino C.  
 Vaquero Blanco, don Angel.  
 Vázquez Fernández, don José Luis.  
 Vega Martínez, doña Victorina de la.  
 Vega Muñoz, don Antonio.  
 Vico Otero, doña Angela Rosa.  
 Vidal Blanco, don Miguel C.  
 Vidal González, don José M.  
 Vinagrero Criado, doña Isabel A.  
 Viñas Brescili, doña Rosa María.  
 Zabala Jiménez Vicuña, don José María.  
 Zaldivar Saiz, doña María Luisa.  
 Zamora Barrio, don Luis.

2.º Hacer presente que una vez practicadas las informaciones en curso se procederá a la adjudicación de las restantes becas-salario que procedan hasta un máximo total de mil.

3.º Anunciar asimismo que todos los interesados recibirán, directa y personalmente, la debida notificación relativa a la petición formulada, concediéndoles la oportunidad de formular la reclamación ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

4.º Los beneficiarios, al aceptar la beca-salario, quedan obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la Orden ministerial de convocatoria y a todas las que hace referencia la legislación de Protección Escolar.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario de la Comisión Nacional, Julio León.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace público haber sido otorgadas cinco concesiones de explotación minera.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

14.839. «Monte de Cobre». Cobre. 12. Baños de la Encina.  
 14.865. «Cerco de Cobre». Cobre. 40. Baños de la Encina.  
 14.963. «San Pedro». Cobre. 45. Andújar.  
 15.282. «Amparo». Trípoli. 329. Arjona.  
 15.292. «Abril». Plomo. 343. La Carolina y Santa Elena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 29 de agosto de 1968.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se hace público haber sido otorgada una concesión de explotación minera.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.132. «Changoa». Hierro y cinc. 323. Orbaiceta, Valcarlos y Roncesvalles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pamplona, 22 de agosto de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, Juan I. Sarasola.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público haber sido otorgado un permiso de investigación minera.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

16.090. «Apolonia». Hierro. 4.265. Riotuerto y Entrambasaguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Santander, 8 de agosto de 1968.—El Delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público haber sido otorgados cinco permisos de investigación minera.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.125. «Santa María». Caolín. 1.471. Valdeconejos y otros.  
 5.140. «Santa Isabel». Caolín. 1.127. Pancrudo y otros.  
 5.200. «López». Caolín. 40. Riodeva.  
 5.209. «Valdelinares». Plomo y zinc. 4.443. Linares de Mora y otros.  
 5.238. «San Jaime». Bauxita. 100. Valderrobres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Teruel, 27 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial, A. Peña.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación de los servicios de Restaurante-Bar, Cafetería y Cantina en el aeropuerto de Barcelona.*

Este Ministerio, con fecha 30 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar mediante el sistema de concurso la explotación de los servicios de Restaurante-Bar, Cafetería y Cantina del aeropuerto de Barcelona a «Tesamar, S. A.», con un canon anual de 14.500.000 pesetas, el 6 por 100 del montante que facture por el servicio Catering y en las demás condiciones que figuran en los pliegos de bases de contratación que rigieron para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Presidente del Organismo autónomo, Emilio O'Connor Valdivieso.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 30 de octubre de 1968 por la que se amplía la de 10 de junio de 1966 que concedía a la firma «Olama, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de fenol, por exportaciones de resinas fenólicas.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Olama, S. A.» de Madrid, beneficiaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden este Ministerio de 10 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para la importación de fenol por exportaciones de resinas fenólicas, solicita sea modificada dicha concesión en el sentido de que cuando las exportaciones sean de «resina sólida 100 por 100 pura», la cantidad de fenol a reponer sea 90 kilogramos 200 gramos por 100 de producto exportado.